



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 755/2017.-

ZAPALLAR, 7 de febrero de 2017.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- 1° El Decreto de Alcaldía N° 694/2017 de fecha 2 de febrero de 2017 que nombró, a contar del 1 de febrero de 2017, a don Andrés Leiva Valencia, como funcionario titular de planta de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en el Escalafón directivo, grado 8° E.M.S., en el cargo de Administrador Municipal.
- 2° La carta fechada 7 de febrero de 2017, mediante la cual, don Andrés Leiva Valencia comunica su renuncia al cargo de Administrador Municipal, a contar del día 8 de febrero de 2017.
- 3° El Decreto de Alcaldía N° 725/2017, de fecha 6 de febrero de 2017, que modificó el cuadro de subrogancias.
- 4° Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° **ACÉPTESE** la renuncia voluntaria al cargo de **Administrador Municipal**, escalafón **Directivo**, grado **8 E.M.S.**, del señor **ANDRES LEIVA VALENCIA**, a contar de este momento.
- 2° **DECLARECE** la vacancia del cargo de Administrador Municipal.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

3° NOTIFIQUESE el presente decreto a don Andrés Leiva Valencia, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio indicado en el numeral primero de la parte resolutive del presente decreto, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Denisse Madrid Larroza
DENISSE MADRID LARROZA
Secretario Municipal (S)



G. Antonio Molina Daine
G. ANTONIO MOLINA DAINE
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de Recursos Humanos
 - 2.- Andrés Leiva Valencia
 - 2.- Archivo: Secretaría Municipal.
- CTL / SEC / BRHH